

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Infraestructura

MAT.: APRUEBA Y AUTORIZA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA EVALUACIÓN SEGÚN BASES O REQUERIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”, ID: 4161-2-LE26.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00188/2026

DOÑIHUE, LUNES, 2 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.695.
2. Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 21.796 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2026.
4. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, modernizada por la Ley N° 21.634 y su Reglamento aprobado por Decreto N° 661 del 12 de diciembre de 2024.
5. Decreto Alcaldicio Nro. 2.548 de fecha 29 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal para el periodo presupuestario 2026.
6. El Decreto Alcaldicio Nro. 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024 que declara que, a partir del 06 de diciembre de 2024, al Sr. BORIS ACUÑA GONZÁLEZ, Rut N° , asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
7. El Decreto Alcaldicio Nro. 2.197/2025 de fecha 20 de octubre de 2025 que designa subrogantes en los cargos de los titulares de las Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función.
8. El Decreto Alcaldicio Nro 147/2026 de fecha 26 de enero de 2026 mediante el cual se delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en ausencia del administrador municipal a los siguientes funcionarios de acuerdo con el presente orden:

ORDEN	NOMBRE	CARGO	ESCALAFÓN
1	FABIAN MIRANDA SILVA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTIVO GRADO 06°
2	DOUGLAS SEGUEL CISTERNA	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	DIRECTIVO GRADO 06°
3	RODRIGO CALDERÓN PERALTA	SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	DIRECTIVO GRADO 06°

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contemplar en establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez la implementación o readecuación de un espacio físico existente para el desarrollo de estrategias pedagógicas y de apoyo socioemocional, que favorezcan el acompañamiento mediante la co-regulación, tanto para prevenir, anticipar y abordar situaciones de desregulación emocional y conductual en estudiantes autistas, en el marco de la Ley 21.545, como para cualquier estudiante que pueda presentar situaciones de desregulación emocional.
2. Resolución Exenta Nro. 1.529 de fecha 22 de agosto de 2025 que aprueba convocatoria de la Dirección de Educación Pública para presentación de proyectos de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento.
3. El Proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 1-CSS-2025-6** en estado **ELEGIBLE** en plataforma www.inframineducenlinea.cl.
4. Resolución Exenta Nro. 2.769 del 30 de diciembre de 2025 que Aprueba Convenio y su Anexo entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Doñihue para financiar proyecto de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento para el establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0, de la comuna de Doñihue, región del Libertador General Bernardo O “Higgins.
5. Decreto Alcaldicio Nro. 46 de fecha 9 de enero de 2026 mediante el cual se Aprueba Convenio y su Anexo entre la Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Doñihue, Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0.
6. Memorándum Nro. 56 de fecha 13 de enero de 2026 mediante el cual se solicita ejecutar procedimiento de

contratación del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”** a través de Licitación Pública en plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo establecido en Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

7. El proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26** en plataforma www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de los servicios de habilitación de sala sensorial del establecimiento educacional Escuela Laura Matus Meléndez, RBD: 2412-0.
8. Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Anexos y toda la reglamentación vigente que diga relación con los trabajos y servicios a contratar a través de la iniciativa **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en plataforma www.mercadopublico.cl.
9. Memorándums Nro. 60 de fecha 13 de enero de 2026 y 63 de fecha 13 de enero de 2026, mediante los cuales se solicita gestionar disponibilidad presupuestaria para la iniciativa denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en plataforma www.mercadopublico.cl.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 13 de fecha 22 de enero de 2026 emitido para la iniciativa por un monto de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos), IVA incluido, para la iniciativa **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE” ID: 4161-2-LE26**, en plataforma www.mercadopublico.cl.
11. El Decreto Alcaldicio N°150/2026 del 27 de enero de 2026 que autoriza a través del portal www.mercadopublico.cl el proceso de llamado a licitación **Id: 4161-2-LE26**, a fin de efectuar dicha contratación, aprueba y autoriza los términos técnicos de referencia **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**.
12. El nombramiento de comisión evaluadora para proceso licitatorio **ID: 4161-2-LE26**, **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”**.
 - Sra. Marcela Sandoval Núñez, profesional DOM I. Municipalidad de Doñihue, o quien la subrogue.
 - Sr. Ariel Osorio Aliaga, profesional de la Unidad de Infraestructura DAEM Doñihue, o quien lo subrogue.
 - Sra. Marcela Droguett Vivallos, Directora(s) del Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien la subrogue.
 - Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe.

DECRETO

1. **NÓMBRESE** comisión evaluadora para proceso licitatorio **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”, ID: 4161-2-LE26** a los siguientes funcionarios:
 - Sra. Marcela Sandoval Núñez, profesional DOM I. Municipalidad de Doñihue, o quien lo subrogue.
 - Sr. Ariel Osorio Aliaga, profesional de la Unidad de Infraestructura DAEM Doñihue, o quien lo subrogue.
 - Sra. Marcela Droguett Vivallos, Directora(s) del Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien la subrogue.
 - Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe.
2. **APRUEBESE Y AUTORÍCESE** a los miembros de la comisión para evaluación según bases o requerimientos de la licitación **“CONSERVACIÓN ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ COMUNA DE DOÑIHUE”, ID: 4161-2-LE26**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
#4161-2-LE26 DECRETO 150-2026 AUTORIZA PUBLICACIÓN LICITACIÓN	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

ARIEL ALEJANDRO OSORIO ALIAGA - INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA DAEM INFRAESTRUCTURA
INGRID ABARCA MARAMBIO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21546106&hash=2917d>